LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE – AD REFERENDÚM" ID. 323.317.-

---

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE – AD REFERENDÚM" ID. 323.317.

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Mayo del 2018, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 994/2017, Resolución del Directorio N° 15 de fecha 28 de Noviembre del 2017, por el Ing. Ricardo Sitjar, Top. Néstor Roa y el Abg. Jorge Gustale, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017 **"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE – AD REFERENDÚM" - ID. 323.317,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Materiales e insumos electricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos, repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.-
NUMERO DEL PAC:	323.317
VALOR A CONTRATAR CDP N° 91	**Gs 175.000.000**
EJECUCION ANUAL	**Gs 175.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO P/DESTRANQUE.
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONCURSO DE OFERTAS
PRULIANUALIDAD	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26/12/17 se labró el Acta UOC N° 62/2017, que es parte integrante del presente informe, donde quedó asentado las firmas que han presentado sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. El detalle es el siguiente:

Oferentes	Monto Total de la Ofertas (IVA INCLUÍDO)
FIERROS GUARANI	Gs 125.400.000
NOOL S.R.L.	Gs 138.000.000

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Top Néstor P. Roa
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matricula N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE – AD REFERENDÚM" ID. 323.317.-

3. CAPACIDAD LEGAL – RESOLUCION DNCP N° 849/2015

Todos los documentos verificados con respecto a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) en el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015, que incluyeron a todos los socios, representantes, directivos, etc., y que figuran en la escritura de constitución de la sociedad, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte de la licitación; y que dan cumplimiento satisfactorio a la Convocante. **ANEXO I.**

Conclusión 3.: *Documento Cumple el Requisito.*

4. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Que, en fecha 05/02/18 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si los oferentes se encontraban inhabilitados en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular los mismos NO REGISTRARON ANTECEDENTES; por lo cual dan cumplimiento satisfactorio a la Convocante. Los documentos respaldatorios se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte del presente llamado. **ANEXO I.**

Conclusión 4.: *Documento Cumple el Requisito.*

5. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Que, a los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en el Art.2° de la Ley N° 4.558/1 y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el Pliego del presente llamado, en ese sentido éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conjuntamente con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar a los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.
Que, sobre el particular, en la página web del MIC **no se observaron trámites realizados con el ID N° 323.317;** que por lo cual este beneficio NO SERA APLICADO en el presente llamado. El detalle a continuación:

Conclusión 5.: *En el presente apartado no serán aplicados los beneficios del Margen de Preferencia Nacional conforme lo expuesto precedentemente.*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Top Néstor P. Ikoa
Gerencia Alcantarillado Sanitario - ESSAP S.A.

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP N° 411/2018

Que, en virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 411/2018**, éste COMITÉ DE EVALUACIÓN conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados en el presente llamado, se encontraron dentro de los rangos establecidos en la resolución de referencia. El detalle de los precios referenciales lo demostramos a continuación:

N°	Oferentes	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaranies (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	Ponderación
1	FIERROS GUARANI	Varilla de Acero (Varilla de Acero Niquelado)	145.000	101.500	104.500	174.000	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1.173/16
2	NOOL S.R.L.	Varilla de Acero (Varilla de Acero Niquelado)	145.000	101.500	115.000	174.000	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1.173/16

Conclusión 6.: *Documento Cumple el Requisito.*

7. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, como así también los Art. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detalla el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

7.1 ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 62/2017 DE APERTURA DE OFERTAS.

N°	Razón Social	Tipo de Personería	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	*FIERROS GUARANI*	PF	1002623-1	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
2	*NOOL S.R.L.*	PJ	80005700-7	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

Conclusión 7.1.: *las ofertas de las empresas FIERROS GUARANI y NOOL S.R.L., han presentado correctamente todas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Top Néstor P. Roa
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matríc. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

7.2 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACION ARITMETICA.

El cuadro comparativo de precios y verificación aritmética de las ofertas presentadas en el llamado presentamos a continuación:

									FIERROS GUARANI		NOOL S.R.L.	
N°	Oferentes	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
1	FIERROS GUARANI	30102404-001	Varilla de Acero	Unidad	Caja	1200	Max Life	EE.UU.	104.500	**125.400.000**		
2	NOOL S.R.L.	30102404-001	Varilla de Acero	Unidad	Caja	1200	Puma	EE.UU.			115.000	**138.000.000**
eclaración Jurada de Mantenimiento de Oferta s/ PBC equivale al 5% **(CINCO POR CIENTO)** del Monto Total de la Ofer										**6.270.000**		**6.900.000**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas - Presentada										8.700.000		6.900.000
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas - Ponderación										**CUMPLE**		**CUMPLE**

Conclusión 7.2.: *Las ofertas presentadas por las firmas FIERROS GUARANI y NOOL S.R.L., no registraron errores aritméticos en sus ofertas, por lo que hasta aquí las documentaciones entregadas con ellas continuarán siendo analizadas.*

Luego de las comparaciones de precios y verificaciones aritméticas correspondientes, pasamos a analizar los documentos de carácter no sustancial solicitados en el presente llamado conforme a lo establecido en el PBC; los mismos se podrán apreciar en el (**ANEXO III**).

7.3 CUADRO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON EL FISCO Y EL SEGURO SOCIAL.

De igual manera éste COMITÉ DE EVALUACIÓN verificó el cumplimiento de **No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS)**, de conformidad al *Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*. El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	*FIERROS GUARANI*	NOOL S.R.L.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Cumple, según documento encontrado entre los antecedentes de su oferta (FOLIO N°11).	Cumple, según documento encontrado entre los antecedentes de su oferta (FOLIO N°45).
Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple, según Constancia del Portal de la DNCP (SIPE).	Cumple, según Constancia presentada por el Oferente.

Conclusión 7.3: *Documento Cumple el Requisito.*

Conclusión 7.: *Que, hasta aquí el análisis íntegro de las documentaciones presentadas en el llamado por los Oferentes FIERROS GUARANI y NOOL S.R.L., arrojan como resultado que los mismos* ***CUMPLEN*** *a cabalidad con los requisitos establecidos en el presente llamado en cuanto a los documentos no sustanciales, que lo señalado se podrán corroborar en el (ANEXO III) que forma parte del presente informe. Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Top Nestor R. Roa
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matríc. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

experiencia técnica de los oferentes de conformidad a lo que establece el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03.

8 CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió al análisis de la capacidad financiera del oferente, conforme a lo requerido en el PBC, el cual se indica a continuación en el siguiente cuadro:

FIERROS GUARANI								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.076.283.841	582,52	773.644.035	1.693,72	646.660.820	1.415,72	**1.230,65**
	Pasivo Corriente	1.847.638		456.771		456.771		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	304.820.669	0,22	303.429.802	0,21	456.771	0,00	**0,14**
	Activo Total	1.379.490.872		1.441.171.066		1.222.180.671		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	64.751.870	0,38	63.071.061	0,37	64.703.660	0,38	**0,38**
	Capital	170.000.000		170.000.000		170.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
FIERROS GUARANI	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

NOOL S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	551.730.999	1,80	552.642.869	2,45	336.020.466	3,13	**2,46**
	Pasivo Corriente	306.320.196		226.024.232		107.203.807		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	306.320.196	0,23	226.024.232	0,18	107.203.807	0,10	**0,17**
	Activo Total	1.315.055.869		1.284.459.598		1.041.916.659		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	-7.649.389	-0,01	47.075.305	0,09	-4.127.241	-0,01	**0,02**
	Capital	520.000.000		520.000.000		520.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
NOOL S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Conclusión 8.: *En este apartado podemos observar que los oferentes dan cumplimiento satisfactorio con los índices de ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Top Nestor P. Ruiz Díaz
Gerencia Alcantarillado Sanitario - ESSAP S.A.

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

9 CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

Este Comité de Evaluación procedió conforme a lo establecido en la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, en su inciso b), punto 3. El detalle lo demostramos a continuación:

Oferente	Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO	Monto en Sumatoria de Facturaciones	Ponderación
FIERROS GUARANI	Gs 125.400.000	**Gs 37.620.000**	Gs 52.500.000	**CUMPLE**
NOOL S.R.L.	Gs 138.000.000	**Gs 41.400.000**	Gs 142.329.000	**CUMPLE**

Conclusión 9.: *Documento cumple el requisito.-*

10. INFORME TÉCNICO

Que, por Comunicación Interna Ref.: GA N° 272/2018 de fecha 02/05/18, la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, emite su último informe técnico realizado en el presente llamado, comentando lo acontecido en la prueba realizada en campo, en la dirección de la calle Ciudad del Vaticano e/Mcal. López y 25 de Mayo; ***en que ambas empresas no estuvieron de acuerdo con el lugar indicado para que sus varillas fueran sometidas a las inspecciones y pruebas en campo***, que de igual manera se procedió a meter las varillas en el colector cloacal, en una longitud de aproximadamente de 25 metros, y en donde el representante de la firma FIERROS GUARANI, de María Julia Planas, no permitió que se introdujera.

Que, por otra parte, en el último párrafo de la citada comunicación interna, la Gerencia de Alcantarillado Sanitario hace una aclaración de que se ratifica en todos sus términos respecto a la calidad del producto ofertado e informado según Notas GA/191/2018; GA/201/2018; y GA/233/2018. (Informes Técnicos).

Que, referente a los informes técnicos emitidos durante el proceso de evaluación por la Gerencia de Alcantarillado Sanitario; es parecer de este Comité de Evaluación, que en las redacciones de los mismos se observan discrepancias entre lo establecido en la SECCION II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Inciso b) Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación del PBC, con la metodología de calificar las varillas de acero entregadas por los oferentes.

11. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

Los documentos generados *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación, se encuentran íntegramente agregados a los antecedentes del llamado.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

Top Néstor P. Ac...
Gerencia Alcantarillado Sanitario - ESSAP S.A.

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

En atención a lo dispuesto en el Art. 28°. ADJUDICACION de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 63°. CRITERIO DE ADJUDICACION del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar...*"; que por lo mencionado precedentemente en el **Punto 10. Informe Técnico** del presente informe, ambos oferentes presentados en el llamado **se negaron a que sus varillas fueran sometidas a las inspecciones y pruebas en campo como son establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado;** y que con el actuar de estos oferentes, sus ofertas quedan **DESESTIMADAS.**

Que, asimismo es importante mencionar también que en fecha 17/05/18, se puso a conocimiento de este Comité Evaluador, que se ha recibido a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas de la DNCP, una denuncia realizada por el oferente NOOL S.R.L. *(segunda oferta económica del llamado)* contra la firma FIERROS GUARANI, de María Julia Planas, vía nota de fecha 16/05/18, en la cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" - ID. 323.317.**

Que, atendiendo a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, específicamente la Sección II, **inciso "b"** (c), ***Inspecciones y Pruebas en Etapa de Evaluación***; en el último párrafo dice: *"Si existe duda con respecto al análisis de las varillas se procederá por cuenta del oferente a la prueba total de los 1.200 mts. de varillas en los laboratorios de la INTN"*. (sic.), es decir, que se realizaran Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, sin existir limitaciones al número de pruebas a ser realizadas, dejando abierta la posibilidad de realizar todas las pruebas que el Comité de Evaluación considere necesarias, teniendo en cuenta que bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, según el Art. 27° **Comités de Evaluación** de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" le faculta a evaluar las ofertas presentadas.

Al respecto, y teniendo en cuenta que la etapa de evaluacion de ofertas todavia se encontraba abierta en periodo de CONFIDENCIALIDAD, la firma oferente NOOL S.R.L., al presentar la nota de denuncia ha incurrido en una pracitca contraria a lo establecido en las normas que rigen la materia, y en especial a los siguientes articulos: **Art. 20°. Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitacion;** de la Ley N° 2051/03, *"...**Inciso w)** declaratotia de integridad, en la que manifiesten los oferentes que por si o por interposita persona, se abstendran de adoptar conductas orientadas a que funcionarios o empleados de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones mas ventajosas con relacion a los demas participantes"*; **Art. 27°. Comites de Evaluacion**; de la Ley N° 2051/03, *"...Sera considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de los miembros del Comité de Evaluacion, a traves de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio"*, y por ultimo, el Art. 56°. Confidencialidad; del Decreto Regalmentario N° 21.909/03, *"No debera darse a conocer informacion alguna a cerca del analisis, aclaracion y evaluacion de la ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la*

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Top Nestor P. Ac...
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

adjudicacion, despues de la apertura en publico de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluacion, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de adjudicacion".

Que, ante lo expuesto precedentemente, la oferta presentada por la firma **NOOL S.R.L.**, que sumados a la negativa en la prueba técnica, también por este hecho quedó **DESESTIMADA** en el llamado. ***(todos estos documentos de la denuncia por parte de la firma NOOL S.R.L. se encuentran en los antecedentes del llamdo).***

13. RECOMENDACIÓN

Que, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" - ID. 323.317**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 4° Principios Generales, Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en atención al examen realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, y atendiendo a lo expuesto en los Puntos 10 y 12 del presente informe; éste Comité de Evaluación observa que existen una diversidad de criterios técnicos a cerca de la inspección y pruebas de las varillas en campo durante la etapa de evaluación; respecto a las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; por lo que no responden ni acreditan a éste Comité Evaluador, la satisfacción de la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación *(Art. 4° - **Principios Generales** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas).*

Que, bajo la responsabilidad y con absoluta independencia de criterio para evaluar las ofertas, atribuciones que le son conferidas al Comité de Evaluación, en su Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE**, ***ante la negativa de los oferentes para la realización de las pruebas técnicas de las varillas conforme lo establece el Pliego;*** como así también la ambigua metodología aplicada a estas pruebas por el sector solicitante del bien; no satisfacen las expectativas de este Comité, infringiendo de esta manera lo dispuesto en el Art. 58° - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto N° 21.909/03, las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. Nestor [illegible]
Gerencia Alcantarillado Sanitario - ESSAP S.A.

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

1. **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas **FIERROS GUARANI**, de María Julia Planas de Benítez, y **NOOL S.R.L.,** presentadas en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" - ID. 323.317,** por no ajustarse las mismas a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme lo estipula el Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y la normativa jurídica vigente, encabezada por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

2. Declarar **DESIERTO** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" - ID. 323.317**, de conformidad al Art. 30 – DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, que dice: *"...Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...".*

3. **AUTORIZAR** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones proceder a un **SEGUNDO LLAMADO** a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" - ID. 323.317,** que cuenta con PAC ya aprobado según Acta N° 994/2017, Res. N° 15 de fecha 28/11/17;

Atentamente.

.....
Ing. Ricardo Sitjar
Miembro Comité

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

.....
Top. Néstor Roa
Miembro Comité

Top Néstor P. Roa
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

.....
Abg. Jorge Gustale
Miembro Comité

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

Se anexan:
ANEXO I - Cuadro de Verificación del Personal – Res. DNCP N° 849/15.
ANEXO II. - Registro de Inhabilitados – SIPE.
ANEXO III -Verificación de Documentos.

ANEXO I

Portal Paraguay de la SINARH. (06/02/2018)

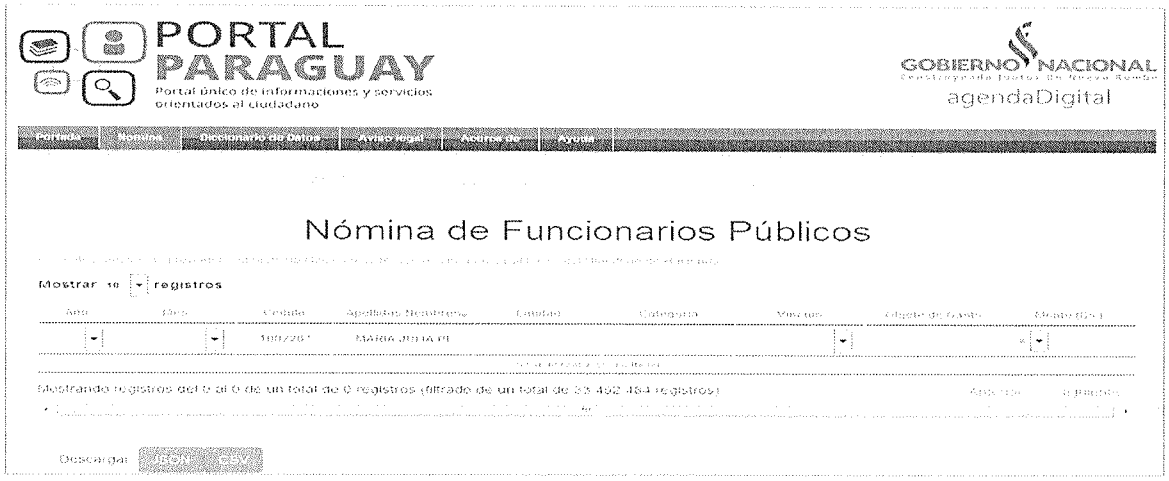

María Julia Planas de Benítez C.I.N° 1.002.623.-

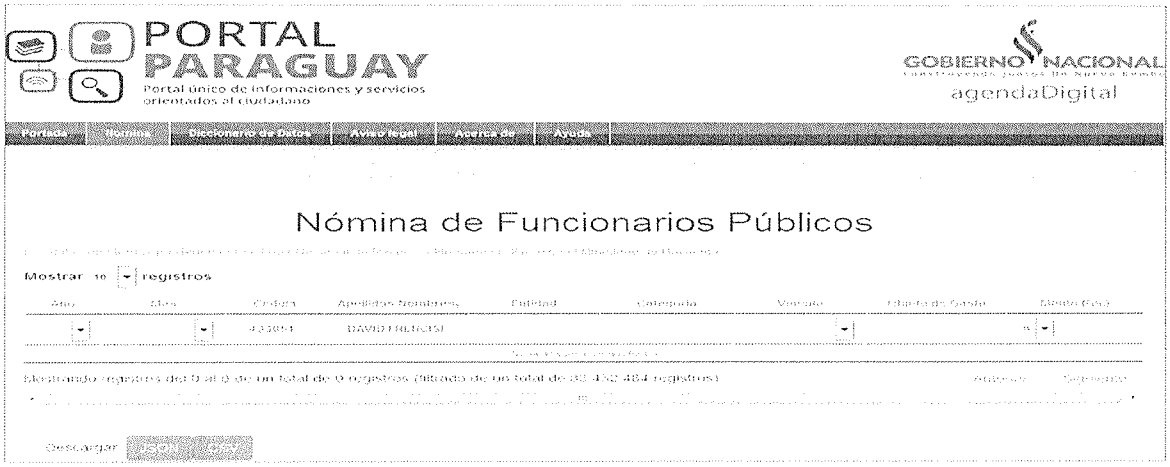

David Francisco Baldock Francis C.I.N° 433.851.-

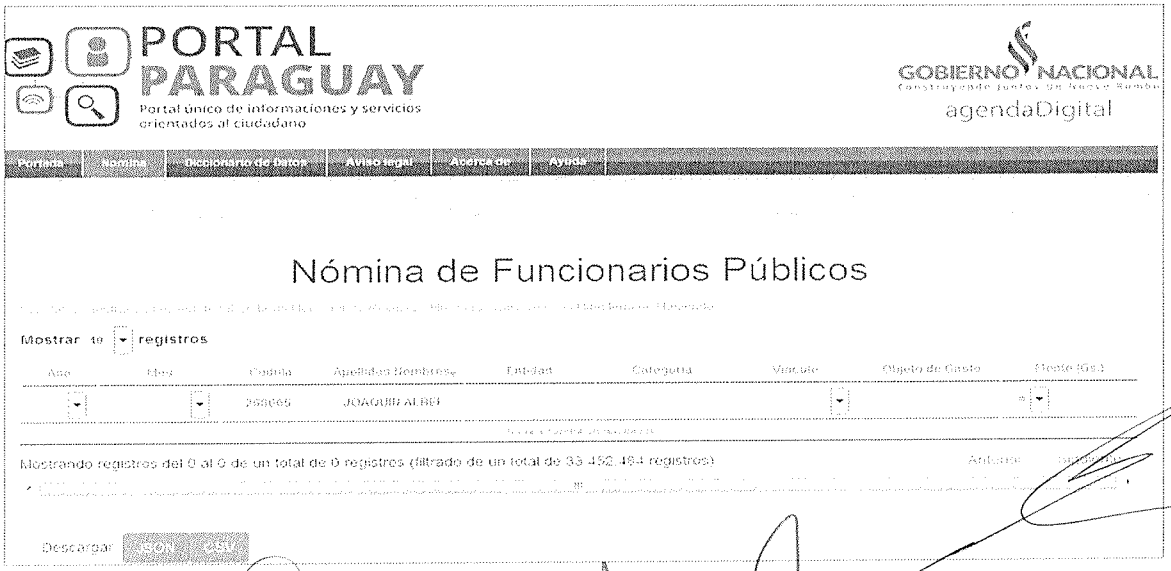

Joaquín Alberto Rovira Salvini C.I.N° 268.065.-

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Top Néstor R. Rodríguez
Gerencia Alcantarillado Sanitario - ESSAP S.A.

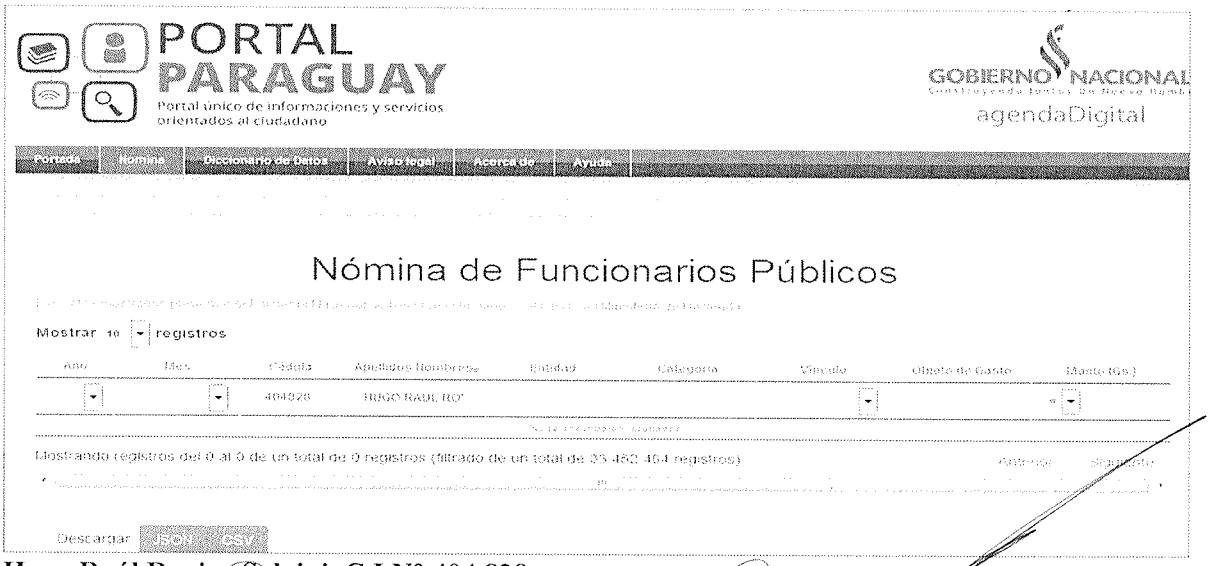

Hugo Raúl Rovira Salvini C.I.N° 404.828.-

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matríc. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

Top Néstor P. Aga
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

141

ANEXO II

REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE (06/02/2018).

Oferente: FIERROS GUARANI- RUC N° 1002623-1

RESULTADO: SIN REGISTROS.

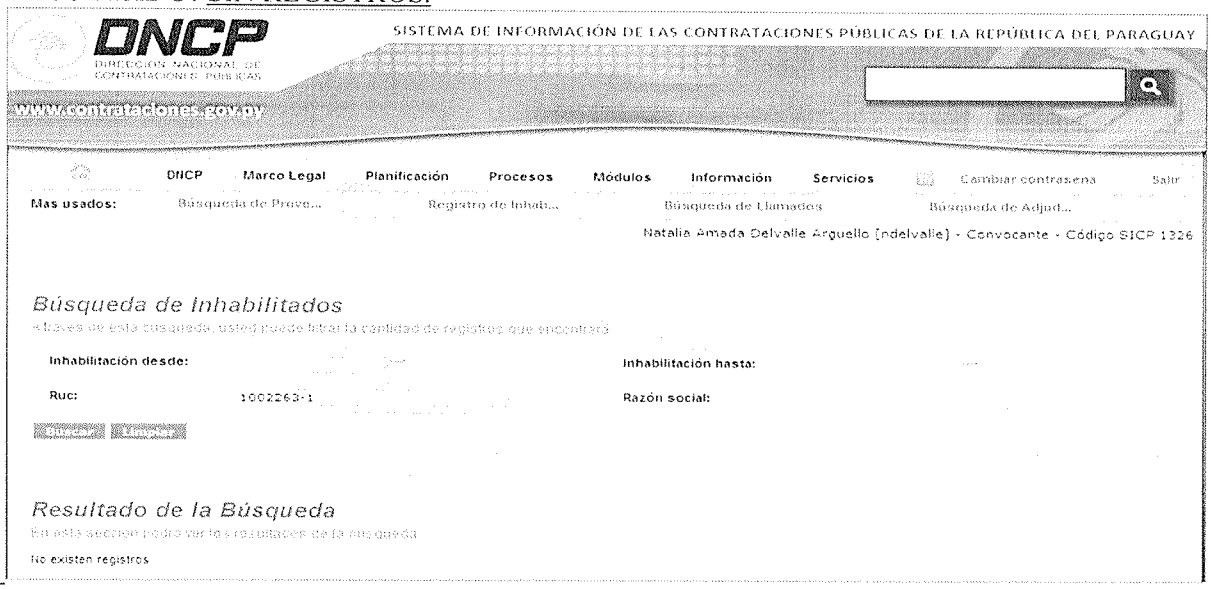

Oferente: NOOL S.R.L. - RUC N° 80005700-7

RESULTADO: SIN REGISTROS .

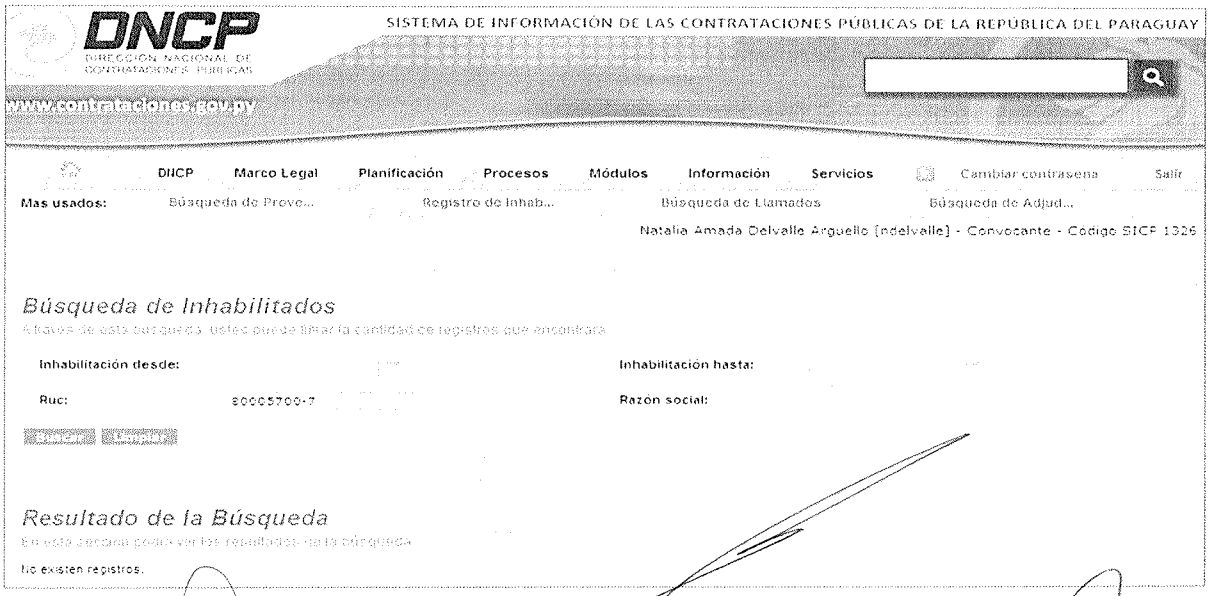

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matríc. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

Top Néstor P. Roa
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

ANEXO III
Documentos que Componen la Oferta

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIERROS GURANI	NOOL S.R.L.
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	INFOSYSTEMS	BIO INFORMATICA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el Poder este Inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
d) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido vigente.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
e) Patente Municipal del vigente.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017"ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE – AD REFERENDÚM" ID. 323.317.-

139

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NOOL S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA/CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	PRESENTA/CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderdos de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA/CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA/CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido vigente.	PRESENTA/CUMPLE
f) Patente Municipal del vigente.	PRESENTA/CUMPLE

IV. Docuementos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes O servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Seccion III, Suministros Requeridos.	FIERROS GUARANI	NOOL S.R.L.
Declaracion Jurada de que los bienes a ser proveidos cumplen con las Especificaciones Tecnicas establecidas en la Seccion III.	NO PRESENTA	PRESENTA/CUMPLE
Catalagos anexos tecnicos, folletos, elementos graficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesarioy que demuestren que cumplen con las Especificaciones Tecnicas.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

Top. Néstor P. Rodríguez
Gerencia Alcantarillado Sanitario - ESSAP S.A.

V.Docuemntos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta soa aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	FIERROS GUARANI	NOOL S.R.L.
Declaracion Jurada que tiene capacidad para la entrega de los materiales en el plazo establecido en la Seccion III Plan de Entrega.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Formulario del Listado de de todos los contratos y/o facturaciones de provision de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (varillas de acero) llevados a cabo dentro de los ultimos 3(tres) años (2014, 2015, 2016) a la fecha de presentacion de la oferta ;ya sea con empresas publicas y/o privadas. La sumatoria total debera equivaler como minimo al 30% del valor total de la oferta. El oferente debera presentar adjunto a este listado toda la documentacion de respaldo de los datos declarados . (Formulario N°10).	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Listado de un minimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Publicas y/o Privadas). Indicando el nombre de la Institucion Publica y/o Privada, actividad, persona encargada y numero telefonico para ser contactados de ser necesario.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Autorizacion del Fabricante, Agente, Distribuidor oRepresentante: Original o copia autenticada por Escribania de la Auorizacion del fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es representante distribuidor autorizado o importador de la marca del bien ofertado. La contratante se reserva el derecho de verificar la integrida y origen del documento. En caso de ser fabricnate del producto que oferta presentar documento que acredite dicho caracter, (Registro de Marca, Ministerio de Industria y Comercio).	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

VI. Cualquier otro documento adicional requerido.	FIERROS GUARANI	NOOL S.R.L.
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradicion en el ramo, con una antigüedad minima de 3 (tres) años.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016 que contendra el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberan estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Copia del Formulario de Declaración Jurada de Impuesti a la Renta, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Formulario N° 11, SITUACIÓN FINANCIERA.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

INFORME TECNICO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2017	FIERROS GUARANI	NOOL S.R.L.
Especificaciones Técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ABOG. & N.P. JORGE GUSTALE
Matric. C.S.J. N° 9.621
Jefe de Gabinete Essap S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Top Néstor P. Koza
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.